

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

108**MADRID NÚMERO 11**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.558 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Hanane Saidani y doña Ibtissam Magouh, contra doña Rosa María Arribas Tijeras, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 519 de 2010

En Madrid, a 10 de noviembre de 2010.—Don Segismundo Crespo Valera, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 11 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandantes, doña Hanane Saidani y doña Ibtissam Magouh, que comparecen asistidas de la letrada doña Mariola Amestoy García, y de otra, como demandada, doña Rosa María Arribas Tijeras, que no comparece, ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña Hanane Saidani y doña Ibtissam Magouh, contra doña Rosa María Arribas Tijeras, condeno a la demandada a que abone a doña Hanane Saidani la cantidad de 5.740,64 euros en concepto de liquidación y finiquito, y por diferencias salariales por realización desde el 1 de octubre de 2008 de una jornada de cuarenta horas semanales. Asimismo, se condena a la demandada a que abone a doña Ibtissam Magouh la cantidad de 2.242,47 euros. Con el 10 por 100 de interés por mora sobre los conceptos salariales en ambos casos.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Rosa María Arribas Tijeras, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de marzo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.424/11)